



1. Marco Normativo

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Campeche, los aspirantes de nuevo ingreso que participen en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013-2014, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales, así como, en las Bases Estatales descritas en este anexo.

Ello, con fundamento en los artículos 12º, 13º y 14º de la Ley General de Educación; artículos 1º, 2º, 12º, 13º y 15º de la Ley de Educación del Estado de Campeche; 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; y el artículo 10, fracciones IV, V y VI del Estatuto del Sindicato Nacional del Trabajadores de la Educación.

2. Bases Estatales

2.1 Participantes

Podrán participar los egresados de las Instituciones Formadoras de Docentes públicas y privadas; UPN públicas asentadas en Campeche; Instituciones de Educación Superior públicas y privadas; Instituciones de Bachillerato públicas y privadas; dependiendo de la naturaleza de la plaza a concursar y el perfil requerido (Remitirse a la segunda base estatal: REQUISITOS ESPECÍFICOS, en su apartado de académicos).

1. Con base en la Convocatoria Nacional, podrán participar los egresados de las escuelas formadoras de docentes públicas y privadas de las especialidades de educación preescolar, educación primaria, educación física, educación especial y educación secundaria.
2. Para el caso de Psicología, podrán participar los egresados de instituciones de educación superior, siempre y cuando se acredite el título de Licenciatura en Psicología Educativa o Licenciatura en Psicología Clínica, o bien, Psicología General.
3. Para el caso de Educación Especial, podrán participar los egresados de instituciones de educación superior que acrediten el título de Licenciatura en Psicopedagogía.
4. Para las tecnologías concursadas, podrán participar las personas que acrediten los estudios solicitados en el apartado 2.2.2 del presente Anexo Técnico, en su sección Académicos, específicamente en Docente de Educación Tecnológica.
5. No podrán participar aquellos aspirantes que no acrediten formación docente, aun cuando sean egresados de licenciaturas y/o maestrías afines a la actividad docente, excepto los casos previstos en los incisos 2, 3 y 4 anteriores.
6. En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional sólo podrán participar los egresados de las unidades 041 y 042, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido en el numeral 2.2.2 del presente Anexo Técnico,
7. Las personas con plaza de educación inicial indígena que deseen concursar por una plaza de preescolar o primaria indígena lo harán con opción a renuncia, deberán cumplir con el perfil solicitado y con la evaluación de lengua maya. Para aquellos aspirantes que en los últimos 5 años hubieran presentado evaluación de lengua maya en el Centro de Español y Maya de la Universidad Autónoma de Campeche y la hubieran acreditado con 7.0 o más deberán notificarlo al momento del registro definitivo y anexar una copia.
8. Las personas con plaza de apoyo y asistencia a la educación que concluyeron estudios de formación docente, deberán



concurrir como personal de nuevo ingreso y cubrir todos los requisitos marcados tanto en la Convocatoria Nacional como en el presente Anexo Técnico y observar lo siguiente:

a) Los que aspiren a tener horas docentes adicionales, deberán contar con la compatibilidad requerida y sólo podrán obtener el número de horas faltantes para completar un total de 12 horas adicionales a su plaza.

b) Los que aspiren a concursar por una plaza de jornada docente, lo harán con opción a renuncia de su plaza administrativa para no rebasar el tope máximo establecido para contratación.

9. Las personas con plaza docente estatal que deseen concursar por una plaza federal transferida, lo harán con opción a renuncia de su plaza estatal, deberán participar como personal de nuevo ingreso y cubrir todos los requisitos marcados tanto en la Convocatoria Nacional como en el presente Anexo Técnico, así como manifestarlo al momento del registro definitivo.

10. Las personas con plaza federal transferida de otro estado, que deseen concursar por una plaza de jornada docente, lo harán con opción a renuncia de su plaza actual, deberán concursar como personal de nuevo ingreso y cubrir todos los requisitos marcados tanto en la Convocatoria Nacional como en el presente Anexo Técnico, así como manifestarlo al momento del registro definitivo.

NOTA: A través de este Concurso no se asignarán dobles plazas ni cambios geográficos de Estado.

2.2 Requisitos Específicos

2.2.1 Normativos / Administrativos

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadanos mexicanos, y en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Disposición para trabajar en cualquier parte del estado.
- No contar con nota desfavorable o inhabilitación emitida por la Contraloría del Estado.
- No encontrarse en proceso judicial al momento de la convocatoria.
- No haber sido cesado de algún cargo anterior por la Secretaría de Educación de la Entidad.
- No haber sido destituido por sentencia condenatoria o por abandono de empleo dictada por la autoridad competente o resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- No podrán participar las personas que hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad por delito doloso o que hubieren sido separadas del Servicio Educativo Estatal o federalizado por comportamientos contrarios a la ética educativa o por encontrarse inhabilitados en el ejercicio de la función pública.
- Haber nacido en el Estado de Campeche o tener por lo menos 60 meses de residir en la entidad.
- Contar con el título profesional correspondiente.
- Los egresados del ciclo escolar 2012-2013 deberán haber presentado y aprobado su examen profesional al momento del registro definitivo y acreditarlo con Acta de Examen o constancia oficial expedida por la autoridad educativa correspondiente.



2.2.2 Académicos

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Plaza/Examen	Instituciones	Título
Docente de Ed. Preescolar	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Preescolar o Título de Normal Básica en Educación Preescolar.
Docente de Ed. Preescolar Indígena	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Preescolar o Título de Normal Básica en Educación Preescolar. Dominio oral y escrito de la lengua maya.
Docente de Primaria	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Primaria o Título de Normal Básica en Educación Primaria.
Docente de Primaria Indígena	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Primaria o Título de Normal Básica en Educación Primaria. Dominio oral y escrito de la lengua maya.
Docente de Secundaria de Español	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Español.
Docente de Secundaria de Matemáticas	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas.
Docente de Secundaria de Biología	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Biología. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Naturales.
Docente de Secundaria de Física	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Física. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Naturales.
Docente de Secundaria de Química	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Química. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Naturales.
Docente de Secundaria de Geografía	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Geografía. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Sociales.
Docente de Secundaria de Historia	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Historia. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Sociales.
Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética. Título de la Licenciatura en Educación Media en el área de Ciencias Sociales.
Docente de Secundaria de Inglés	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Título de la Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Inglés.



Docente de Telesecundaria	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Secundaria, Educación Media o Educación Telesecundaria egresado de Normal Superior.
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Física.
Docente de Educación Tecnológica	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas Instituciones de Bachillerato Públicas y Privadas	Estudios mínimos de educación media superior y documento que acredite estudios de una de las siguientes tecnologías que se concursan: Agricultura, Carpintería, Computación, Conservación de Alimentos, Contabilidad, Dibujo, Electricidad, Electrónica, Ganadería, Industria del Vestido, Técnico en Refrigeración y Turismo.
Docente de Educación Especial	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Licenciatura en Educación Especial. Licenciatura en Psicopedagogía.
Docente de Educación Especial (Psicólogo)	Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Psicología con especialidad o acentuación en el área educativa o clínica. Licenciatura en Psicología General.
Docente de Secundaria de Artes Visuales	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Artística o equivalente.
Docente de Secundaria de Danza	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Artística o equivalente.
Docente de Secundaria de Teatro	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Artística o equivalente.
Docente de Secundaria de Música	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Artística o equivalente.
Docente de Preescolar de Acompañamiento Musical	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Artística o equivalente.

2.2.3 Documentales

Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Campeche,
a través de la Secretaría de Educación, y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 4



ANEXO ISD - 04 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 4

Documento	Original	Copia
Carta de Naturalización (en su caso)	SI	1
Acta de examen profesional (en caso de que esté en trámite su título profesional)	SI	1
Acta de Nacimiento	SI	1
Cartilla Militar liberada	SI	1
Certificado de bachillerato	SI	1
Certificado de estudios con promedio, en los términos de ley	SI	1
Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1
Comprobante de domicilio	SI	1
Documentos que acrediten experiencia laboral docente, en su caso	SI	1
Fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (recientes)		3
Hoja impresa de pre-registro	SI	1
Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte)	SI	1
Para los no nacidos en esta entidad, constancia de residencia (expedida por la presidencia municipal a la que pertenece)	SI	1
Título profesional	SI	1

El certificado de bachillerato sólo deberán presentarlo los aspirantes a horas-semana-mes de tecnologías, en el caso en que este nivel educativo (bachillerato) sea su máximo grado de estudios. Para los que tengan una Licenciatura de la tecnología que desean concurar deberán presentar únicamente el Título o Acta de Examen.

El promedio de la licenciatura es un criterio de desempate nacional por lo que aquellos aspirantes cuyos certificados de estudios NO cuenten con esta información deberán solicitar a su escuela de egreso una CONSTANCIA DE PROMEDIO.

El personal de apoyo y asistencia a la educación deberá presentar Constancia de servicios por la totalidad de sus claves de cobro, expedida por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación (SEDUC), que especifique el tiempo durante el cual ha prestado su servicio profesional o cubierto interinatos, así como su tipo de contratación. Original y 1 copia. Así mismo, deberá manifestar su situación contractual al momento de realizar su registro definitivo.

En caso de concursar para Preescolar o Primaria Indígena, aquéllos que en los últimos 5 años hayan presentado evaluación de Lengua Maya en el Centro de Español y Maya de la Universidad Autónoma de Campeche y obtenido una calificación mínima de 7.0, deberán presentar el documento correspondiente en original y copia.

Una vez que el aspirante apruebe el examen de conocimientos y las evaluaciones adicionales correspondientes al nivel y modalidad, para ser objeto de contratación deberá entregar todos los documentos que para tal efecto solicite la Subdirección de Recursos Humanos. En caso de no presentarlos, aun cuando obtuviera el primer lugar, no podrá ser contratado.

2.3 Registro de Aspirantes



2.3.1 Pre-Registro

Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacional.sep.gob.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de junio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad, identificando a su vez el tipo de sostenimiento de la plaza por la que desea concursar (estatal o federal).

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

En el estado de Campeche, el aspirante sólo podrá registrarse en el sistema federalizado y en un sólo nivel educativo y modalidad.

2.3.2 Registro

Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 26 de junio al 5 de julio del presente año en las sedes de registro que se detallan más adelante.

El aspirante deberá presentarse en la sede a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

Ficha de examen: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE EXAMEN", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacional.sep.gob.mx

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página www.concursonacional.sep.gob.mx

El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro (todas las páginas), identificación oficial vigente, así como todos los requisitos señalados en el numeral 2.2.3 de este documento. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o, en su caso, se invalidará su nombramiento.



2.3.3 Sedes de Registro

A partir del 26 de junio de 2013 y hasta el 5 de julio de 2013, el aspirante deberá acudir a una de las siguientes sedes de registro para realizar su trámite de registro, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Calkiní	Av. Ah Canul S/N por carretera federal. Calkiní, Campeche.
2	Instituto de Formación Profesional de la PGJ	Calle 10 #120, Barrio de San Francisco, entre Rosales y Rivapalacios (entrada por Calle Rosales, entre 10 y 10 B). San Francisco de Campeche, Campeche.
3	Centro de Maestros	Calle 33 S/N x 50-A; Colonia Héctor Pérez Martínez. Ciudad del Carmen, Carmen.

Es importante señalar que el aspirante deberá presentar su ficha de pre-registro y todos los documentos señalados en el numeral 2.2.3 del presente anexo.

Es importante señalar que el aspirante, deberá presentar su Ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo y/o penal en las que pudiera incurrir.

2.4 Sedes de Aplicación

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

NOTA: En el caso de que la demanda fuera mayor a la capacidad de los planteles abajo relacionados, la Secretaría de Educación tendrá la facultad de asignar nuevas sedes.

El día del examen el aspirante deberá presentarse a la Sede de Aplicación con su ficha de examen y una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) en original. NO se admitirán fotocopias en los documentos de identificación.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No.9, CBTIS No.9	Calle Querétaro por Paraguay S/N, Barrio de Santa Ana. Campeche, Campeche
2	Esc. Sec. Gral. No. 3 (antes del Instituto Campechano)	Av. Las Palmas S/N, entre Hopelchén y Palizada; Campeche, Campeche.
3	Esc. Prep. Dr. Nazario Víctor Montejo Godoy	Calle Arturo Shields, Mzna. F No. 1, Av. Agustín Melgar; Campeche, Campeche.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Campeche,
a través de la Secretaría de Educación, y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 4



ANEXO ISD - 04 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 4

4	Esc. Sec. Gral. No. 7	Av. Revolución por Veracruz S/N, Barrio de Santa Ana; Campeche, Campeche.
5	Esc. Prep. del Instituto Campechano	Av. Agustín Melgar S/N (frente Funeraria Tello); Campeche, Campeche.
6	Escuela de Turismo y Gastronomía del I.C.	Av. López Portillo S/N, por Asilo de Ancianos; Campeche, Campeche.

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 14 de julio de 2013, a las 11:00 horas, tiempo local. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas y media. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5 Plazas Sujetas a Concurso

Se someten a concurso 5 plazas docentes de jornada y 0 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2013-2014, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nivel Educativo	Plazas Vacantes al 15 de Junio de 2013		Totales	
	Vacancia Federalizadas		Plazas	HSM
	Plazas	HSM		
Preescolar	1		1	0
Preescolar Indígena	1		1	0
Primaria	3		3	0
Primaria Indígena	0		0	0
Plazas Telesecundaria	0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	0		0	0
Psicólogo	0		0	0
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0	0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0	0	0
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0	0	0
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0	0	0
Totales	5	0	5	0

Adicionalmente, se concursan el 100 % de las plazas docentes de jornada y el 25% de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias detalladas del nivel y modalidad educativa que se precisan en el cuadro anterior, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados

Los espacios generados por cambios geográficos (de estado o centro de trabajo) y ascensos escalafonarios verticales no se consideran vacantes definitivas, por lo que no son otorgados a través de este Concurso.



2.6 Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar que evaluará las siguientes tres áreas:

- a) Habilidades intelectuales. Evalúa la capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.
- b) Conocimiento de la Educación Básica. Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).
- c) Competencias docentes. Evalúa el conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

2.7 Criterios Nacionales y Estatales de Desempate

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales
- Conocimiento de la Educación Básica
- Competencias docentes

Segundo. El promedio de la licenciatura.

Los dos primeros criterios de desempate son de índole nacional.

Tercero. Adicionalmente a los dos primeros criterios nacionales de desempate, en el caso de que dos aspirantes continuaran empatados, se considerará en tercer término la experiencia laboral docente, debidamente probada.

El listado de prelación que se publica en la página nacional ya está desempatado considerando los criterios que se especifican en la Convocatoria Nacional.



2.8 Resultados del Examen Nacional

Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacional.sep.gob.mx, el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.

Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional tendrá vigencia del inicio del ciclo escolar 2013-2014 hasta el 16 de mayo de 2014.

En el Estado de Campeche, la vigencia del concurso es del inicio del ciclo escolar 2013-2014 hasta el 16 de mayo de 2014, por lo que solo considerará las vacantes definitivas al 15 de mayo de 2014.

Las personas que obtengan nivel "ACEPTABLE" en el Examen Nacional para ser sujetos de contratación deberán presentar y aprobar las evaluaciones adicionales consignadas en el numeral 2.9 del presente Anexo.

2.9 Evaluaciones Adicionales

Todos los aspirantes que aprueben el examen nacional, para ser sujetos de contratación, deberán acreditar los parámetros de la valoración psicométrica aplicada por la Escuela de Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Campeche.

Los aspirantes a plazas de educación indígena, adicionalmente a la valoración psicométrica, tendrán que acreditar y aprobar con una calificación mínima de 7.0, dominio oral y escrito de la lengua maya mediante examen de conocimientos de la misma, aplicado por el Centro de Estudios de Español y Maya de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC). La acreditación de dominio de lengua maya tiene vigencia de 5 años, por lo que quienes ya cuenten con el documento ORIGINAL respectivo emitido por el Centro de Español y Maya de la UAC con calificación mínima de 7.0, deberán notificarlo y anexar una copia en sus documentos de inscripción definitiva.

El resultado de estas evaluaciones será inapelable.

Los aspirantes deberán consultar sus resultados el domingo 21 de julio de 2013 para que, en su caso, soliciten sus evaluaciones adicionales (valoración psicométrica y de lengua maya) como se señala a continuación:

- EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA: Inscripción.- 22 de julio UNICO DÍA, en un horario de 08:30 de la mañana a 14:00 horas. Ese mismo día se le indicará la fecha, lugar y hora en que deberá presentar su evaluación.



- EVALUACIÓN DE LENGUA MAYA: Inscripción y aplicación de la evaluación.- 22 de julio UNICO DÍA. Presentarse al Centro de Español y Maya de la Universidad Autónoma de Campeche a las 08:00 de la mañana donde se le entregarán sus documentos de inscripción e inmediatamente después se le aplicará la evaluación. Una vez concluida esta evaluación, deberá dirigirse a la Dirección de la Facultad de Humanidades para inscribirse a la valoración psicométrica.

Nivel / AsignaturaFolios convocados (No aplica para folios con estatus "No aceptable" aunque estén incluidos en este rango)

Preescolar	Primeros 50 folios en lista de prelación
Preescolar Indígena	Todos los folios con estatus "ACEPTABLE"
Primaria	Primeros 100 folios en lista de prelación
Primaria Indígena	Primeros 5 folios en lista de prelación
Telesecundaria	Primeros 10 folios en lista de prelación
Psicología	Primeros 5 folios en lista de prelación
Educación Especial	Primeros 30 folios en lista de prelación
Educación Física	Primeros 10 folios en lista de prelación
Español	Primeros 10 folios en lista de prelación
Matemáticas	Primeros 10 folios en lista de prelación
Inglés	Primeros 10 folios en lista de prelación
Física	Primeros 10 folios en lista de prelación
Historia	Primeros 10 folios en lista de prelación
Geografía	Primeros 10 folios en lista de prelación
Formación Cívica y Ética	Primeros 10 folios en lista de prelación
Biología	Primeros 10 folios en lista de prelación
Química	Primeros 10 folios en lista de prelación
Tecnologías	Primeros 3 folios en lista de prelación de cada una de las especialidades
Artes (danza)	Primeros 5 folios en lista de prelación
Artes (música)	Primeros 5 folios en lista de prelación
Artes (pintura)	Primeros 5 folios en lista de prelación
Artes (teatro)	Primeros 5 folios en lista de prelación
Acompañamiento Musical	Primeros 10 folios en lista de prelación

El aspirante convocado que no asista a estas evaluaciones, se dará por entendido que no está interesado en ingresar al servicio educativo y quedará excluido de la lista de prelación.

2.10 Publicación de Resultados Definitivos

Una vez concluidas las evaluaciones adicionales, los aspirantes podrán consultar el avance de la asignación de plazas de jornada u horas-semana-mes, en la página www.concursonacionalalianza.sep.gov.mx misma que se actualizará constantemente durante la vigencia del concurso.



2.11 Asignación de Centros de Adscripción

La asignación de plazas se hará, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en orden de mayor a menor puntaje.

La asignación de plazas se hará en estricto orden de prelación, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y HORAS SEMANA MES ESTARÁ SUJETA A LA EXISTENCIA DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO FRENTE A GRUPO.

En caso de que un aspirante NO acepte ocupar una plaza menor de 10 horas-semana-mes, considerando la lejanía del lugar de adscripción, deberá solicitar por escrito ante el nivel educativo correspondiente conservar su lugar, a riesgo de que si durante la vigencia del orden de prelación no surge una oportunidad que le favorezca habrá perdido su derecho de asignación. Dicha solicitud deberá ser presentada en un término de tres días hábiles posteriores a la notificación que se le hará a través del correo electrónico que proporcionó en su ficha de registro. En su defecto, se dará por entendido que no está interesado y se le eliminará de las lista de prelación.

En el caso del personal de apoyo y asistencia a la educación, cuando el motivo de la no asignación se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar durante la vigencia de este concurso.

En este mismo sentido, las horas-semana-mes, vacantes definitivas que se generen durante el presente ciclo escolar, hasta el 15 de mayo de 2014, tendrán un límite de asignación de un mes como máximo y en el caso de que no se hubieran podido ubicar, por la no aceptación de los docentes de la lista de prelación o por no cumplir los lineamientos de compatibilidad, se podrán adjudicar a través de las listas de prelación del concurso de Docentes en Servicio.

Una vez que a un docente se le hubiera asignado plaza de jornada u horas-semana-mes, no podrá ser objeto, durante la vigencia del mismo concurso, de una segunda asignación.

3. Comité Estatal de Seguimiento

El Comité Estatal de Seguimiento está integrado por servidores públicos de la Secretaría de Educación, representantes de la Sección 4 del SNTE y un representante de la OSFAE.

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.



4. Observadores

Se acreditará como observadores a representantes de la Secretaría de la Contraloría Estatal, de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y de la Universidad Autónoma de Campeche.

5. Generales

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

La aplicación, vigencia, efectos y demás disposiciones del presente Anexo Técnico no podrán contravenir las disposiciones de las leyes reglamentarias emanadas del artículo 3º Constitucional.

La fase de pre-registro se realiza a través de una página a control remoto que sirve a todas las entidades del país, por lo que algunas características esencialmente estatales pudieran no estar reflejadas en ella, de modo que sólo se considerará que un aspirante ha sido admitido al Concurso 2013-2014 cuando en la fase de registro se le emita la Ficha de Registro Definitivo, una vez que se hayan revisado sus documentos e integrado su expediente.

Es responsabilidad del concursante:

- Mantener actualizado su expediente de participación, especialmente en lo relativo a sus datos de contacto (teléfono, domicilio, correo electrónico, etc.).
- Verificar constantemente el avance de la asignación de plazas de jornada u horas-semana-mes en la página www.concursonacionalalianza.sep.gob.mx
- Cuando sea convocado a las evaluaciones adicionales (evaluación psicométrica y de lengua maya), presentarlas en tiempo y forma, así como cubrir el costo de las mismas.
- Asistir al área educativa correspondiente para informarse de las vacantes definitivas no escalafonarias que se generen durante la vigencia de este Concurso.
- En caso de dudas o aclaraciones, el sustentante deberá presentarlas por escrito ante el Comité Estatal de Seguimiento.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Campeche,
a través de la Secretaría de Educación, y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 4



ANEXO ISD - 04 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 4

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL CONCURSO:

1. Presentar documentación apócrifa, falsa y/o alterada, en cualquiera de las fases del concurso, registro definitivo, proceso de contratación e incluso si ya hubiera sido adjudicado con plaza adicional u horas-semana-mes.
2. Estar en proceso de investigación legal o judicial por faltas que pudieran afectar la integridad de los alumnos.
3. No cumplir completamente y a satisfacción todos los requisitos de la Convocatoria Nacional y del presente Anexo Técnico.

Firmas

San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de junio de 2013.

ING. JOSÉ MARTÍN FARÍAS MALDONADO, M.C.
Secretario de Educación del Estado de Campeche

PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Secretario General de la Sección 4 del SNTTE



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Ciclo Escolar 2013-2014

El **Gobierno del Estado de Campeche**,
a través de la **Secretaría de Educación**, y
el **Sindicato Nacional de Trabajadores**
de la **Educación, Sección 4**



ANEXO ISD - 04 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 4

Glosario

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

Asignatura: Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

Docente en servicio: Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

Examen de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes: Instrumento de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable. .

Filiación: Es el Registro Federal de Contribuyentes y se conforma de 10 dígitos relacionados con apellidos y nombres y fecha de nacimiento del aspirante y 3 dígitos finales que se conocen como la homo clave, misma que es proporcionada por la Secretaría de Hacienda al momento de darse de alta.

Modalidad: Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Campeche,
a través de la Secretaría de Educación, y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 4



ANEXO ISD - 04 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 4

Nivel: Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

Nuevo ingreso al servicio docente: Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

Profesiograma o perfil: Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.

Plaza: Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad, puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

Pre-registro: Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

Registro: Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.

Tipo de sostenimiento de la plaza a concursar: este concepto se utiliza para identificar que la plaza por la que está concursando el aspirante está sujeta ya sea a las condiciones y prestaciones salariales de la Entidad Federativa cuando se trata de una plaza "estatal", o a las condiciones y prestaciones salariales que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se trata de una plaza "federal".

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.